

SERVIES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Integrantes: Juan Pablo Perea, argentino, de apellido materno: Mathier, nado el 17 de Noviembre de 1985, D.N.I. 31.851.860, CUIL. 20-31851860-3, empleado, soltero, domiciliado en Domingo Matheu 1465; Leonardo Maximiliano Rostagno, argentino, de apellido materno: Cejas, nacido el 2 de Septiembre de 1985, D.N.I. 31.851.638, CUIL. 20-31851638-4, empleado, casado en primeras nupcias con Adriana Andrea Pavón, domiciliado en Bicentenario de la Patria 1076 y Nicolás Rodolfo Crotti, argentino, apellido materno: Amato, nacido el 2 de Febrero de 1985, D.N.I. 31.336.142, CUIL 20-31336142-0, empleado, casado en primeras nupcias con Amalia Ramona Berli, domiciliado en Bartolomé Podio 54, todos de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 06 de Diciembre de 2016.

Denominación: "SERVIES S.A".

Domicilio: Avda. Brasil N° 806 de Rafaela, Dpto Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la actividad comercial mediante la compra-venta, al por mayor y menor, fraccionamiento y distribución de productos de limpieza de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social asciende a la suma \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) representado por ciento cincuenta (150) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una.

Órgano de Administración: Presidente: Nicolás Rodolfo Crotti, D.N.I. 31.336.142, CUIL 20-31336142-0; Director Suplente: Juan Pablo Perea, D.N.I. 31.851.860, CUIL. 20-31851860-3.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: Corresponde al Presidente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Rafaela, 2 de febrero de 2017 - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 314608 Feb. 23

DECON S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DECON S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte. 976 - Año 2016), que se tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 01 de Junio del año 2016, se ha constituido la sociedad denominada DÉCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con Domicilio en calle Gaboto 2464 de la Ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, República Argentina; y que la Sociedad tendrá por Objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma societaria o en contrato de fideicomiso, en la nación como en el extranjero, las siguientes actividades, construcciones civiles, pinturas en general, instalaciones eléctricas, de aguas corrientes, cloacas, gas, construcción y reparación de veredas, mantenimiento y limpieza en general de inmuebles y/o instalaciones, impermeabilizaciones aislaciones térmicas y/o acústicas, zanjeo, desmalezamiento, parquizaciones, Tendido de redes de gas; construcción de inmuebles, y todas aquellas tareas o negocios relacionados con la actividad constructora. La formación y administración de consorcios de propiedad horizontal y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia; la ejecución de obras públicas y/o privadas relativas a la industria de la construcción, estudios, proyectos dirección, presupuestación, asesoramiento, administración, refacciones y ampliaciones, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y reglamentos, incluyendo las hidráulicas, portuarias sanitarias mecánicas, electromecánicas, ferroviarias, telefónicas, eléctricas, edificios, ya sea por contratación directa o por subcontratos civiles o industriales, puentes y caminos pavimentación, viaductos, canales, redes de agua, cloacales y gas y todas las formas de prefabricado y premoldeados de viviendas y todo otro tipo de unidades habitacionales, barrios, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura, refacción o demolición de las obras antes enunciadas, pudiendo igualmente desarrollar todas las actividades industriales, comerciales y de servicios complementarias y accesorias a su objeto de acuerdo con lo normado en la Ley de Sociedades Comerciales y complementarias. Administración de fideicomisos, comisiones y representaciones a tal efecto queda facultada para intervenir y suscribir contratos de fideicomisos como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiario y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo; como así también, plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las Leyes o en este contrato. Son sus Socios: El Sr. Sergio Osvaldo Araujo D.N.I. Nº 16.550.082, de nacionalidad argentino, mayor de edad, casado, arquitecto y domiciliado en la calle Gaboto 2464 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Guido Araujo, D.N.I. Nº 36.265.331, argentino, mayor de edad empresario, domiciliado en calle Gaboto 2464 de la ciudad de Santo Tomé Provincia de Santa Fe; el Plazo de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato, plazo que podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad ; el Capital Social El Capital Social se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por Cien (100) cuotas de un mil quinientos pesos (\$ 1.500) cada una los socios suscriben integralmente el Capital Social de la siguiente manera el Sr. Sergio Osvaldo Araujo, suscribe noventa (90) cuotas de valor nominal de \$ 1500 cada una equivalentes a \$ 135.000 y el Sr. Guido Araujo suscribe diez (10) cuotas de valor nominal de \$ 1.500 cada una equivalentes a \$ 15.000; la Administración y representación, y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no socio, que sea electo en la asamblea de asociados. La duración en el cargo será de tres (3) años y podrá ser reelecto por igual período. A fin de administrar la sociedad se elige como gerente para cubrir el primer periodo al señor Sergio Osvaldo Araujo; el Ejercicio económico de la Sociedad es anual y cierra el 31 de diciembre de cada año; lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. - Santa Fe, 8 de febrero de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 182 314465 Feb. 23
